

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17760 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafaña García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 166/2013-L y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000044, se ha dictado en fecha 22 de abril de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Naranjas Ibáñez, S.L., domiciliada en A Coruña, Polígono Industrial A Grela-Bens, Merca-Coruña, puesto 16, CIF B46409835.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al economista y auditor Agustín Santiago Fernández Pérez, con domicilio postal en c/ Luciano Caño, 4, 1.º, A Coruña y dirección electrónica señalada admconcurсалnaranjas@audiesa.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024751-1